

*Comunicado de Prensa No. 03/2005*

Morelia, Mich., 07 de marzo de 2005

Con un Orden del Día de doce puntos se llevó a cabo la Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán (IEM). Se destacan como puntos relevantes, las resoluciones a procedimientos administrativos; el acuerdo por medio del cual se aprobó del Reglamento de Acceso a la Información del IEM y la presentación de los informes de actividades correspondientes al año 2004 y de los Programas de Trabajo anuales 2005 de las Comisiones Permanentes de: Administración, Prerrogativas y Fiscalización; Capacitación Electoral y Educación Cívica; y Organización Electoral, del Consejo General del IEM.

Con estricto apego a la ley de la materia, el Reglamento de Acceso a la Información Pública establece los lineamientos que deberá observar toda persona que desee solicitar información, al igual que los Órganos del IEM facultados para conocer, tramitar y dar respuesta a las solicitudes de información. Cabe señalar que desde febrero del año 2004 se encuentra funciones la Unidad de Acceso a la Información Pública del IEM que tiene un horario de atención de 9:00 a 15:00 y de 18:00 a 20:00 horas todos los días hábiles en el domicilio ubicado en Bruselas No. 118 Fraccionamiento Villa Universidad en la Ciudad de Morelia, Michoacán. La Unidad de Acceso a la Información también cuenta con un formato electrónico publicado en la página [www.iem.org.mx](http://www.iem.org.mx) por medio del cual también se puede solicitar información.

Respecto a los Informes de actividades de las Comisiones Permanentes del Consejo General correspondientes al año 2004, la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización informó que llevó a cabo la licitación para la adquirir material electoral; logró la aprobación del "Reglamento que Establece los Lineamientos Normativos de Fiscalización" y coadyuvó en la elaboración y aprobación del "Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán" y del "Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Instituto Electoral de Michoacán"; así mismo vigiló el suministro oportuno de las prerrogativas a los partidos políticos; la aplicación de las multas correspondientes a las sanciones aprobadas por el Consejo General y la entrega en tiempo y forma los informes de actividades ordinarias y específicas. Destaca en el documento el haber llevado a cabo el Curso -Taller, "*Control e Información De Las Actividades Ordinarias y de Campaña de los Partidos Políticos.*". En cuanto al plan de trabajo para el año 2005 se fijan las actividades tendientes a la aplicación de las normas de fiscalización para la revisión de los informes de los partidos políticos correspondientes al segundo semestre de 2004 sobre la aplicación de las prerrogativas otorgadas para sus distintas actividades; vigilar el oportuno suministro de prerrogativas a los partidos políticos para actividades ordinarias y para gastos de campaña durante el año 2005; supervisar los apoyos administrativos y de recursos en el proceso electoral extraordinario de Tumbiscatío

de 2005, así como la movilización de los recursos otorgados a los partidos políticos para sus distintas actividades y aplicados durante el primer semestre de 2005.

La Comisión de Organización Electoral informó que coadyuvó en la integración de los Comités Distritales y Municipales y supervisó su operación y funcionamiento durante el Proceso Electoral 2004. Como puntos centrales del programa de trabajo de la Comisión de Organización para el año 2005 se destacan la evaluación del Proceso Electoral 2004 así como el seguimiento a la elaboración de la Memoria Institucional y la Estadística del mismo; supervisar el desarrollo de la Jornada Electoral del Proceso Electoral Extraordinario de Tumbiscatío y mejorar los procedimientos de la Organización Electoral.

En cuanto al informe que rindió la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica correspondiente al año 2004, sobresalen las actividades de difusión de la cultura democrática cívica en el estado de Michoacán por medio de la publicación de tres números de la revista "EXPRESIONES" y de otros materiales de difusión; las actividades de capacitación de Funcionarios y Consejeros Electorales de los Comités Distritales y Municipales, así como la colaboración en la tarea de capacitar a supervisores y capacitadores electorales; y, la promoción de la participación ciudadana y del voto libre y secreto. Como puntos principales del programa de actividades para el año 2005 están las actividades tendientes a coadyuvar en el cumplimiento de las metas y objetivos de la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica para la elección extraordinaria de Tumbiscatío; dar seguimiento a la elaboración de la Memoria y Estadística Institucional de Proceso Electoral 2004; establecer mejoras a los programas de capacitación electoral y organizar la Reunión Nacional de Educación Cívica en la ciudad de Morelia.

Dentro del Procedimiento Administrativo No. P.A. 26, 27, 28 y 29/04 interpuesto por la Comisión de Administración y Prerrogativas del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán contra los Partidos Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo y Verde Ecologista de México por regularidades encontradas en los Informes relativos al Primer Semestre de 2004 sobre Gasto Ordinario del Financiamiento Público se impusieron las siguientes multas:

1. Partido Revolucionario Institucional: \$2,202.50 (dos mil doscientos dos pesos 50/100 M.N)
2. Partido de la Revolución Democrática: \$2,202.50 (dos mil doscientos dos pesos 50/100 M.N)
3. Partido del Trabajo: \$260,673.45 (doscientos sesenta mil seiscientos setenta y tres pesos 45/100 M.N.)
4. Partido Verde Ecologista de México: \$105,883.55 (ciento cinco mil ochocientos ochenta y tres pesos 55/100 M.N.)

El Procedimiento Administrativo No. P.A. 42/04 interpuesto por la Coalición Fuerza PRI-VERDE contra el Presidente Municipal de San Lucas, Michoacán por violaciones graves al Código Electoral del Estado de Michoacán, se declaró improcedente por infundando.

\*~\*~\*~\*